

REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
Secretaría Comunal de Planificación

San Pedro,

05 JUN. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.218 VISTOS:

La necesidad de rectificar y modificar la Intención de Compras en Multas y Sanciones del proceso de Gran Compra ID16886, "Adquisición Equipos Liceo Polivalente de San Pedro", Provenientes del Convenio Marco ID 2239-4-LP10 "COMPUTADORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS".

Resolución Exenta Nº 299, de fecha 03 de marzo de 2014, que aprueba Convenio Mandato celebrado el 21 de febrero de 2013, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de San Pedro, para el ejecución del proyecto denominado "Adquisición Equipamiento y Equipos Liceo Polivalente de San Pedro".

Los Recursos provenientes del Gobierno Regional, con cargo al Presupuesto de Inversión Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público).

El Decreto de Alcaldía Nº 1160 de fecha 23 de mayo de 2014, que aprobó las Bases de la modalidad Convenio Marco, Grandes Compras, y demás antecedentes de la Propuesta del proyecto denominado "Adquisición Equipos Liceo Polivalente de San Pedro", Código Bip 30139331-0.

Licitación Convenio Marco, Grandes Compras, ID 16886.

Recomendación de Chile Compras, vía correo electrónico de fecha 02 de junio de 2014 enviado por Alexander Baez Uberia, Analista Observatorio Chile Compras, por corregir el proceso de Gran Compra ID 16886, modificando Multas y Sanciones de la Intención de Compras.

Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 24 de septiembre de 2004.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **DEJÉSE SIN EFECTO**, el proceso de Grandes Compras ID16886, "Adquisición Equipos Liceo Polivalente de San Pedro", Provenientes del Convenio Marco ID 2239-4-LP10 "COMPUTADORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVASE


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/CMM/JPA/yon.
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- SECPLA